



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**246414**

*Resolución de Alcaldía núm. 1189 de fecha 15 de junio de 2021, se aprobó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de 2 plazas de la categoría de oficial o oficial de policía local del Ayuntamiento de Alcudia*

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 1189 de fecha 15 de junio de 2021, se aprobó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de 2 plazas de la categoría de oficial o oficial de policía local del Ayuntamiento de Alcudia, como funcionarios de carrera por promoción interna, mediante concurso-oposición, y que serán nombrados funcionarios en prácticas, la cual a continuación se transcribe:

"Mediante Decreto de Alcaldía número 1800/2020, de 2 de octubre, se aprobó la convocatoria y las bases que regirán el procedimiento selectivo para la provisión de 2 plazas de oficial de policía local del Ayuntamiento de Alcudia, como funcionarios de carrera, por promoción interna, correspondiente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C1 de la categoría de policía local, incluidas en la oferta de empleo público del año 2017 del Ayuntamiento de Alcudia, mediante concurso-oposición, y que fue objeto de publicación en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Alcudia en el BOIB núm. 171/2020, de 3 de octubre, y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Alcudia, en fecha 5 de octubre, a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015.

Visto que en fecha 16 de octubre de 2020 ha sido objeto de publicación en el BOE (274/2020) la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión de dos plazas de oficial de Policía Local, concediendo un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOE para la presentación de solicitudes de participación, plazo que finalizó el 13 de noviembre de 2020.

Visto que en fecha 8 de abril de 2021, esta Alcaldía dictó Resolución núm. 621/2021 por la que se aprobaba el listado definitivo de admitidos y excluidos al procedimiento selectivo.

Una vez desarrollado el procedimiento selectivo, y vista la propuesta definitiva de la relación de aspirantes que han superado el procedimiento selectivo y que serán nombrados funcionarios en prácticas, formulada en fecha 10 de junio de 2021 por el Tribunal Calificador del concurso -oposición, propuesta la que se acepta en su integridad.

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local,

#### RESUELVO

##### PRIMERO.

Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y que serán nombrados como funcionarios en prácticas, que es la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI / NIE	POSICIÓN FINAL
RAMÓN SANTIAGO GODOY DAZA	****556**	1
MIQUEL PALOU GRAMON	****253**	2

##### SEGUNDO.

Informar a las personas aspirantes que figuran en la relación anterior que disponen de un plazo de veinte días hábiles desde la fecha de publicación de la aprobación de la presente relación, para presentar los documentos que acrediten que cumplen los requisitos que, en su caso, exige la convocatoria.

##### TERCERO.

Publicar esta resolución en el tablón electrónico de anuncios del Ayuntamiento (www.alcudia.net) y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, informando a los interesados que, la presente Resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer de forma alternativa,





los siguientes recursos: o de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo, a interponer ante la Sala contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de esta resolución; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que en consideren procedentes.

Alcudia, en fecha de la firma electrónica.

La alcaldesa

He tomado razón,

El secretario

Bárbara Rebassa Bisbal

Juan Seguí Serra "

Lo que se publica.

Alcudia, en fecha de la firma (16 de junio del 2021)

**La alcaldesa**

Bárbara Rebassa Bisbal

